



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email registro@alhamadelameria

EXPEDIENTE 2024/401140/007-501/00012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo que el Ayuntamiento de Alhama de Almería es titular de una nave industrial calificada como bien patrimonial en el Paraje El Mojón del municipio en una parcela con referencia catastral 9599104WF3899N0001KS con 643 m2 de superficie, que viene siendo arrendada de forma regular para facilitar el establecimiento de empresas en la localidad,

Habiéndose incoado un nuevo procedimiento de licitación de este arrendamiento con fecha de 10 de julio de 2024,

Siendo que con esta misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir,

Considerando que el 17 de julio de 2024 se emitió Informe por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Almería realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo con el objeto de determinar el precio del arrendamiento,

Visto que con fecha de 29 de julio de 2024 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, habiéndose aprobado el expediente de contratación por resolución de Alcaldía 516/2024 de 29 de julio,

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días hábiles en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas,

Visto que en el periodo dispuesto en el pliego se presentó la única oferta que consta en el expediente,

Visto que con fecha de 28 de agosto de 2024 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación del arrendamiento a favor de Vegacañada SA con CIF nº A04396370 por una renta anual de 17.000 euros + IVA,

Examinada la documentación que figura en el expediente de su razón y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a **Vegacañada SA con CIF nº A04396370** el arrendamiento de la nave municipal de 643 m2 con referencia catastral 9599104WF3899N0001KS por un alquiler mensual de mil cuatrocientos diecisiete euros (1.417 €) + IVA por un plazo de 10 años a contar desde el 1 de octubre de 2024.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=AUIQXeBxjNAYCgfGcyYA==> con sello electrónico en fecha 20/09/2024 - 11:55:07. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	PVptqxpDNAQysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	20/09/2024 11:53:34
Observaciones	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	20/09/2024 11:50:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PVptqxpDNAQysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Decreto 625/2024



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email registro@alhamadelameria

Las condiciones del alquiler se regirán por lo determinado en el contrato y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante ubicado en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- Notificar a Vegacañada SA, adjudicataria del contrato, la presente resolución.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente. Fdo.- Cristóbal Rodríguez López
Ante mí, la Secretaria. Fdo.-Estíbaliz Merino Loza

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=AUIQXeBxjNAYCgfGCyYA==> con sello electrónico en fecha 20/09/2024 - 11:55:07. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	PVptqxpDNAQysi7V3Q+x7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	20/09/2024 11:53:34
Observaciones	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	20/09/2024 11:50:26
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PVptqxpDNAQysi7V3Q%2Bx7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

